



Programas y Servicios de Alzheimer's de Arkansas

Programa de Apoyo al Cuidador de un Familiar

Definiciones y Requisitos para el Proveedor del Servicio

Cuidado Paliativo: Un descanso por un corto período de tiempo para el cuidador que lo releva de sus responsabilidades diarias de proveer el cuidado. El cuidado paliativo se puede dar en el hogar, en un centro de cuidado diurno para el adulto, un hogar de ancianos, o una instalación de cuidado total.

Requerimientos: Registro de la Ficha de Anotaciones de Servicios Paliativos o Factura del Proveedor de Servicios de Cuidados Paliativos

Cuidado Diurno para el Adulto: Un programa que provee cuidados paliativos en un lugar estructurado para personas que no pueden quedarse solas. Existen dos tipos de modelos de cuidado diurno para adultos. Uno es un modelo de “salud” en el cual una enfermera registrada y/o asistentes de enfermería certificados proveen el servicio. El otro es un modelo “social” donde los servicios ofrecidos son similares a aquellos de un centro regular para ancianos, pero con un programa de actividades más estructurado. Ambos modelos generalmente ofrecen comidas y meriendas al medio día.

Requisitos: Registro de la Ficha de Anotaciones de Servicios Paliativos o Factura del Proveedor de Servicios de Cuidados Paliativos

Cuidador: La persona que asume la responsabilidad sobre el *receptor del cuidado*.

Receptor del Cuidado: El paciente; la persona que recibe el cuidado.

Proveedor de Cuidados Paliativos: La persona que proporciona el cuidado al paciente (*receptor del cuidado*) sustituyéndolo *cuidador*. El proveedor no puede ser un trabajador que vive en el hogar, o un centro diurno para adultos, o una instalación de enfermería. El *proveedor* no puede ser alguien que viva con el paciente (*receptor del cuidado*).